

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LAS COMPRAS PÚBLICAS
AVE/ MFB

2603

106527

133460

Modificación N°10 Plan Anual de Compras
2025.

DECRETO SECC.1ª N° 3318

LAS CONDES 25 SEP 2025

VISTOS:

1. DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".
2. Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.
3. La Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios".
4. Decreto 661 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886.
5. Lo dispuesto en los artículos 2 bis y 12 de la ley N°19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y los artículos 14, 27, 108 letra J), 165, 166 y 168 del Reglamento de la Ley N°19.886.
6. Lo dispuesto en el artículo N°169, del reglamento de la Ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, la cual establece que "Cada entidad podrá fundadamente modificar el Plan Anual de Compras y Contrataciones en cualquier oportunidad de conformidad a las instrucciones generales que dicte la Dirección de Compras".
7. Que, la Directiva N°6 de enero de 2007 "Plan Anual de Compras" de la Dirección de Compras y Contratación Pública, señala el propósito de fortalecer la transparencia y eficiencia de la gestión de abastecimiento de los organismos públicos sujetos de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, en relación con la obligación de elaborar y evaluar periódicamente un Plan de Compras y Contrataciones.
8. El Decreto Alcaldicio N°4576, de fecha 6 de diciembre 2024, que asume el cargo de alcaldesa de la Municipalidad de Las Condes.
9. Y en uso de las facultades que me confieren los arts. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
10. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1325 de fecha 26 de agosto de 1991 que designa el cargo de secretario Municipal
11. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3662/P2024 de fecha 17 de diciembre de 2024 que establece el orden de subrogancia del cargo del secretario Municipal
12. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3637/P2024 de fecha 16 de diciembre de 2024 que establece el orden de subrogancia del cargo de alcaldesa;

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio Sección. 1ª N°238, de fecha 31 de enero 2025, que aprobó el Plan Anual

de Compras 2025 de la Municipalidad de Las Condes.

- Que, en vista de lo anterior, se realizó la primera actualización del Plan Anual de Compras 2025, mediante el Decreto Alcaldicio N°1913, de fecha 5 de junio 2025.
- Que, en vista de lo anterior, se realizó la segunda actualización del Plan Anual de Compras 2025, mediante el Decreto Alcaldicio N°1949, de fecha 9 de junio 2025
- Que, en vista de lo anterior, se realizó la tercera actualización del Plan Anual de Compras 2025, mediante el Decreto Alcaldicio N°2213, de fecha 4 de julio 2025.
- Que, en vista de lo anterior, se realizó la cuarta actualización del Plan Anual de Compras 2025, mediante el Decreto Alcaldicio N°2322, de fecha 15 de julio 2025.
- Que, en vista de lo anterior, se realizó la quinta actualización del Plan Anual de Compras 2025, mediante el Decreto Alcaldicio N°2588, de fecha 30 de julio 2025.
- Que, en vista de lo anterior, se realizó la sexta actualización del Plan Anual de Compras 2025, mediante el Decreto Alcaldicio N°2723, de fecha 13 de agosto 2025.
- Que, en vista de lo anterior, se realizó la séptima actualización del Plan Anual de Compras 2025, mediante el Decreto Alcaldicio N°2856, de fecha 22 de agosto 2025.
- Que, en vista de lo anterior, se realizó la octava actualización del Plan Anual de Compras 2025, mediante el Decreto Alcaldicio N°2975, de fecha 1 de septiembre 2025.
- Que, en vista de lo anterior, se realizó la novena actualización del Plan Anual de Compras 2025 mediante el Decreto Alcaldicio N°3247, de fecha 15 de septiembre 2025.
- Que, la Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos de este municipio, ha efectuado el debido monitoreo de este plan, del cual resulta necesario modificar algunas compras.

DECRETO:

- MODIFÍCASE**, el "PLAN ANUAL DE COMPRAS 2025", aprobado mediante el Decreto alcaldicio Secc. 1° N°238 de fecha 31 de enero 2025, conforme a lo dispuesto en el Artículo 169 del Decreto Supremo N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, en el siguiente sentido:

1.1 Incorporación de ítems

UNIDAD MUNICIPAL	MEMO N°	ACCIÓN	PROYECTO	JUSTIFICACIÓN	CANT	MONTO TOTAL	METODO DE COMPRAS	FECHA
Administración Municipal	1169	Agrega	Adquisición de chapitas con logo municipal y texto "Alianza 2025"	Dado que una de prioridades de esta nueva administración es recuperar actividades y beneficios destinados a los funcionarios entre ellos las Alianzas 2025.	1	\$500.000	Compra ágil	Oct
SECPLAN	293	Agrega	Recarpeteo cancha Estadio Municipal de Las Condes	La necesidad de mejorar este inmueble surgió en agosto, a partir de la constatación de su avanzado estado de deterioro y es necesario realizarlo antes de las actividades de verano.	1	\$160.000.000	Licitación	Dic
SECPLAN	287	Agrega	Reparación piscina Paul Harris	La necesidad de la mejora surge del uso continuo y el deterioro natural por lo que la instalación presenta actualmente diversas fallas que afectan la operatividad.	1	\$50.000.000	Licitación	Nov
Dirección de Operaciones y Emergencia	93	Agrega	Diseño de proyecto de Ingeniería para pavimentación del ensanche de San Fco. de Asís Tramo 2 entre Camino La Viña y Fray Bernardo	Se debe incorporar dado que es un proyecto emergente producto de la ejecución de los tramos contiguos 1 y 3 por particulares.	1	\$40.000.000	Licitación	Oct

Dirección de Administración y Finanzas	1247	Agrega	Adquisición de dos estanques hidroneumáticos	Debido a la necesidad de dar solución al sistema de elevación de aguas en el Canil Municipal y el Spa Cerro Apoquindo	1	\$1.800.000	Compra Ágil	Nov
DECOM	941	Agrega	Adquisición de productos químicos como ácido muriático, cloro líquido y sube PH	No se consideró en el año en curso, ya que existía un proyecto de construcción de un nuevo estadio municipal.	1	\$4.086.000	Compra Ágil	Oct
Administración Municipal	1134	Agrega	Servicio de banquetería de alimentos para actividades de alianza 2025	Dado que una de prioridades de esta administración es recuperar actividades y beneficios destinados a los funcionarios entre ellos las Alianzas 2025	1	\$6.900.000	Compra Ágil	Oct

2. **INSTRÚYASE**, a la Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos a realizar las modificaciones señaladas al Plan Anual de Compras y publicarlo de conformidad con las normas aplicables.
3. En lo no modificado en el presente decreto manténgase lo dispuesto en el decreto Alcaldicio Sección 1°N°238 de fecha 31 de enero 2025.
4. **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información Compras y Contrataciones Públicas, denominado portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos
- Secretaría Municipal
- Finanzas
- Tesorería
- Oficina de Partes